REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

| | |
|---|---|
| Radicado: | 050013105018 2019 00400 00 |
| Demandante: | LUIS ALONSO VARGAS FLOREZ |
| Demandadas: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES |

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

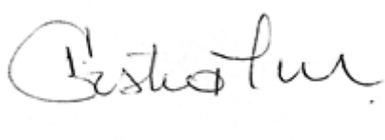

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 50 del 29 de julio de 2020.

Secretario

Of1